



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL SUMARIO - FAMILIA
RADICADO	17 433 31 89 001 2022 00163 00
DEMANDANTE	JOHN FERNANDO MARÍN MONTES
DEMANDADA	MARÍA GLADIS GÓMEZ BUITRAGO
ACTUACION	CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
PROVIDENCIA	AUTO FAMILIA N° 332

Contestada la demanda dentro del término legal reglado para ello y en observancia de lo normado en el inciso sexto (6) del artículo 391 del Código General del Proceso, córrase en traslado **las excepciones** de mérito propuestas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11e6e3753d7248ab28c21df10aca8ae4e92b1baea4571f4dd4f3e0dbf762f62**

Documento generado en 23/09/2022 01:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>